

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Coordinadora de Participación Comunitaria de la Demarcación:
Benito Juárez
Direcciones Distritales del IECM que convergen en la Demarcación:
17 y 18

La presente Convocatoria está dirigida a las personas integrantes de la Coordinadora de Participación Comunitaria y se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 113 y 115 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; los artículos 1, 43, 44, 54, 55, 62, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; el artículo 56 de los *Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios*; y el numeral 6, apartado A, de la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Número de reunión: 3ra.

Reunión Extraordinaria X
Nota: Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar y/o domicilio: Foro Cultural Portales, Av. Emiliano Zapata número 54, Portales Sur, demarcación Benito Juárez, C.P. 03300 (Bajo Puente de Av. Emiliano Zapata, a un lado de Pilares Portales)

Fecha de la Asamblea: 14/ 11 2025

Hora: 11:00

Se otorgarán 15 minutos de tolerancia.

Orden del día

1	Lectura y aprobación del orden del día.
2	Explicación de lo dispuesto por el artículo 56 de los <i>Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios</i> y el numeral 6, apartado A, de la <i>Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México</i> , la cual será brindada por persona de la Dirección Distrital 17, Cabecera de Demarcación en Benito Juárez del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3	Presentación y explicación del listado de proyectos de presupuesto participativo 2025 que implican la distribución de ayudas o bienes directos y que serán ejecutados, por parte de personal de la Alcaldía Benito Juárez.
4	Presentación del listado de proyectos de presupuesto participativo 2025 que implican la distribución de ayudas o bienes directos y que NO serán ejecutados, por parte de la Alcaldía Benito Juárez en el capítulo 4000.
5	Explicación del procedimiento a seguir para determinar el proyecto a ejecutar en las unidades territoriales en las que NO se ejecutarán proyectos que implican la distribución de ayudas o bienes directos, la cual se brindará por la Dirección Distrital 17, Cabecera de Demarcación en Benito Juárez del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6	Cierre de la reunión.

(Adecuar conforme al orden de prelación que se presente)
Fecha de expedición: 11 / 11/ 2025

Esta fecha debe considerar al menos 4 días hábiles previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días hábiles previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su la difusión de la Convocatoria en tiempo.

Personas integrantes de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria que convocan:

(Deben convocar la mayoría de las personas integrantes de la Junta de Representación)

C. Luis Manuel Santamaría
Rodríguez

C. Juliana Patricia Cadona
Álvarez

C. Ricardo Ruíz Flores

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas integrantes de COPACO por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Importante:

- La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple o digitalizada a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM que corresponda, por lo menos 4 días hábiles al tratarse de una reunión extraordinaria, para su debida difusión en la Plataforma del IECM, toda vez que estas deben difundirse con al menos **3 días hábiles previos a su celebración**.
- En caso de las personas integrantes de las COPACO o de la Junta de Representación de la Coordinadora, se debe elaborar la versión pública, testando las firmas.